

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
 MODIFICACION
 ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
267
FECHA
28.12.12.
ROL S.I.I
1325 - 10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 7325/2012**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2599** de fecha **19/07/2012**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION 1º piso = 17,64 m2 y 2º piso = 35,25 m2 = total 52,89 m2**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **SCHILLER**

N° **2349** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____

URBANO sector **ZONA "A" P.R.C.**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

////////////////////
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 125 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PEDRO FONTECILLA WOLF			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NATALIA SAAVEDRA TORO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)			
NATALIA SAAVEDRA TORO			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

CLE/MGA/BSS

2493848

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	5.554.296
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$83.314 + \$2.872(MODIF)			%	\$ 86.186
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 8.789
TOTAL A PAGAR				\$	77.397
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2484618	FECHA	31/10/2012	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores
P. E. Nº 125/1963 con una superficie de 138,50 m². Recepción Nro. 71/1972.

Clasificación: G-3 ESTRUCTURA METALICA

	1º piso	2º piso	Total
Vivienda existente	67,90	70,60	138,50
Esta Ampliación	17,64	35,25	52,89
Superficie Total	85,54	105,85	191,39

Notas:

- Cuenta con Autorización Notarial por mayor adosamiento de la Sra. Annette Bencomo Delgado, RUT [REDACTED] dueña de la propiedad vecina ubicada en calle [REDACTED]. La autorización fue firmada en la Notaría Antonieta Mendoza Escalas, con fecha 15 de noviembre de 2012.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley Nº 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS
 FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS 

2/21/32
tan